

**HOJA RESUMEN INFORMATIVA TARJETA DE CRÉDITO
VISA INFINITE**

TARIFAS		
	VISA	
TASAS	S/	US\$
- Tasa compensatoria fija TEA para compras en sistema revolvente o cuotas (1).	39.99%	
- Tasa compensatoria fija TEA para disposición de efectivo en sistema revolvente o cuotas y consumos en casinos (3)	64.99%	
- Tasa compensatoria fija TEA para traslado de deuda en cuotas (2).	59.99%	
- TCEA para compras en sistema revolvente (4).	103.47%	
- TCEA para compras en sistema cuotas (5).	138.62%	
- Tasa Nominal Anual de interés moratorio (6).	S/	US\$
	12.51 %	9.90%
COMISIONES	S/ y US\$	
MEMBRESÍA		
- Membresía anual (7).	S/ 500 ó US\$ 150	
SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA DE CRÉDITO		
- Envío físico de estado de cuenta (8).	S/ 20 ó US\$ 5	
- Conversión de moneda (9).	3%	
USO DE CANALES		
Uso del cajero automático		
- Uso de cajero automático por propio Banco (10).	4% de cada retiro (Min S/ 20 o US\$ 6 - Max S/ 50 o US\$ 15)	
- Uso de cajero automático por otros Bancos (10).	4% de cada retiro (Min S/ 20 o US\$ 6 - Max S/ 50 o US\$ 15)	
Operación en ventanilla (11)	4% de cada retiro (Min S/ 20 o US\$ 6 - Max S/ 50 o US\$ 15)	
ENTREGA DE TARJETA O DISPOSITIVO A SOLICITUD		
Reposición de Tarjeta de Crédito o Dispositivo (12).	S/ 25 ó US\$9	
GASTOS		
- Servicios Notariales (13).	Según tarifario de Notaría	
- Tarjeta de Emergencia en el extranjero (14).	US\$ 222.35	
- Efectivo de Emergencia en el extranjero (15).	US\$ 164.20	
SEGUROS		
- Seguro de Desgravamen (16).	0.34% (*)	
LÍNEA DE CRÉDITO MÍNIMA	S/ 20.000	
SOBREGIRO (17)	10%	
MONTO DE RESPALDO (18)	100%	

Además de las comisiones y gastos indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbva.pe

(*) Sobre el promedio de los saldos deudores diarios del periodo de facturación.

TEA: Tasa de interés compensatoria Efectiva Anual

TCEA: Tasa de Costo Efectivo Anual

(Base de 360 días)

HOJA DE RESUMEN INFORMATIVA

Este documento refleja las condiciones especiales del Contrato de Tarjeta de Crédito.

- 1) La Tasa de interés compensatoria Efectiva Anual (TEA) se determina en función al cumplimiento los requisitos exigidos por el Banco y la evaluación crediticia del cliente. Luego de la evaluación crediticia respectiva, el Banco podrá decidir otorgar o no la Tarjeta de Crédito que Usted solicita. El monto de la Línea de Crédito efectivamente aprobado y la TEA Compensatoria fija para compras aplicable, le será comunicado al momento de entrega de la Tarjeta de Crédito y según lo establecido en el Contrato.
- 2) La Tasa de Interés compensatoria Efectiva Anual (TEA) que se aplicará al traslado de deuda en cuotas o compra de deuda, será la que el Banco le ofrezca y sea aceptada expresamente por Usted al momento de realizar la operación
- 3) La Tasa de Interés compensatorio Efectiva Anual (TEA) que se aplicará en los casos de retiro de efectivo o consumos en casinos, sea de forma física u online, generarán intereses desde la fecha de operación y hasta el pago total del monto retirado. El Banco podrá ofrecer tasas preferenciales para disposición de efectivo en sistema cuotas o Efectivo Cuotas, previo cumplimiento de requisitos pre-establecidos, informados a través de bbva.pe.
- 4) Consumo en revolvente de S/ 1.000 con plazo de financiamiento de 12 meses. TCEA máxima 103.47% que incluye TEA 39.99%, cargos mensuales por seguro de desgravamen aplicando tasa de 0.34% y comisión de membresía anual. Factor de revolencia 24. Asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior y que no se realizará ningún otro consumo, amortizando el pago mínimo el último día de pago (que no podrá ser menor a S/ 30) y cancelando el total de la deuda en el mes 12.
- 5) Consumo en cuotas de S/ 1.000 con plazo de financiamiento de 12 meses. TCEA máxima 138.62% que incluye TEA 39.99%, cargos mensuales por seguro de desgravamen aplicando tasa de 0.34% y comisión de membresía anual. Asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior y que no realizará ningún otro consumo.
- 6) El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. En caso no cancele su pago mínimo, se le cobrará el interés moratorio. El cálculo se realizará aplicando la Tasa Nominal Anual de Interés Moratorio en función de los días de atraso, a partir del día siguiente del último día de pago de su tarjeta.
- 7) La comisión de Membresía Anual, será cobrada por cada año transcurrido desde la firma del contrato de Tarjeta de Crédito Visa Infinite: Se podrá exonerar el cobro si Ud pertenece al segmento PRIME, o si efectúa consumos por un monto anual mayor o igual a S/60,000 (sesenta mil y 00/100 soles). Esta condición deberá cumplirse durante el año previo al cobro de la comisión.
- 8) El envío de Estado de Cuenta físico se hace a solicitud de Ud. El envío es mensual. El envío de Estado Cuenta Electrónico es gratuito.
- 9) Por servicio por cambio de moneda por las transacciones (compra y disposición de efectivo), procesadas en el extranjero en moneda diferente al Dólar Americano. Aplica sólo para tarjetas Visa.
- 10) Comisión que se cobra por cada uso de cajeros automáticos propios, de otros bancos locales y exterior, se cobra por operación de disposición de efectivo. Para evitar el pago de la Comisión, realiza la disposición de efectivo en Banca por Internet o en nuestra Red de Agentes Express.
- 11) La comisión por uso de canales Ventanilla se cobrará por cada operación realizada en Ventanilla. Para evitar el pago de la Comisión, realiza las compras directamente con tu tarjeta en los establecimientos afiliados a la Visa; o, realiza la disposición de efectivo en Banca por Interneto en nuestra Red de Agentes Express.
- 12) Aplica en caso de extravío, pérdida, deterioro, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la tarjeta de crédito, códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con sus tarjeta, la emisión de la nueva tarjeta en las oficinas BBVA en Perú, está sujeta al cobro de la comisión por reposición de tarjeta. La nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior y su contrato vigente será aplicable a la nueva tarjeta.
- 13) Aplica para Tarjeta de crédito garantizada. Por los servicios notariales necesarios para perfeccionar la operación crediticia y las garantías que la coberturen. El monto al que ascienden estos gastos no serán financiados por el Banco y deberán ser pagados por Usted directamente a la Notaría, según su tarifario.
- 14) **Tarjeta de Emergencia en el extranjero:** Aplica únicamente para Tarjetas Visa a solicitud del cliente, para el titular y/o adicionales, para casos en que estando en el extranjero no cuenten con su Tarjeta de crédito Visa como consecuencia de la pérdida, extravío, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la tarjeta de crédito, códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar operaciones con sus tarjetas. La tarjeta de emergencia se entrega en un plazo de hasta cinco días hábiles desde la solicitud del cliente, en la dirección señalada con el cliente, a menos que el lugar sea considerado remoto o esté prohibido por ley. Tiene una validez de 3 meses, contados desde la emisión, y tendrá las mismas condiciones de Tarjeta de Crédito Visa original. Para solicitarla deberá llamar al teléfono de Asistencia Visa (Collect) 303-967-1098,

USA & Canadá 1-800-396-9665 y brindar los datos requeridos para que VISA envíe la solicitud al Banco y se pueda aprobar y entregar. Para mayor información ingresar a visa.com/portalbeneicios. El cargo por este servicio será debitado de la línea de su tarjeta de crédito, al aprobarse la solicitud de envío de la Tarjeta. "

- 15) **Efectivo de Emergencia en el extranjero:** Aplica únicamente para Tarjetas Visa a solicitud del cliente, para el titular y/o adicionales para casos en que estando en el extranjero no cuenten con su Tarjeta por extravío, pérdida o robo, o necesiten efectivo. Para solicitarlo deberás llamar al teléfono de Asistencia Visa (Collect) 303-967-1098, USA & Canadá 1-800-396-9665. El efectivo de emergencia será entregado, en dólares americanos, en un plazo de hasta cinco días hábiles desde la solicitud, a través de los principales proveedores de desembolso de efectivo y/o Locales de Servicios de Emergencia, en coordinación con el cliente, luego de la aprobación de su solicitud. El monto del dinero solicitado por el cliente será debitado de la línea de crédito de la tarjeta y estará sujeto a la tasa para disposición de efectivo. La coordinación del desembolso se realizará luego de la aprobación del Banco. Para mayor información ingresar a visa.com/portalbeneicios.

El cargo por este servicio será debitado de la línea de su tarjeta de crédito, al aprobarse la solicitud de envío de dinero.

- 16) La prima mensual del seguro de desgravamen se calculará aplicando la Tasa mensual de 0.34% sobre el promedio de los saldos deudores diarios del periodo de facturación con un límite máximo de S/ 20.00 para el caso de Tarjetas con línea en Soles y US\$ 5.50 para el caso de Tarjetas con línea en dólares.

Las coberturas son brindadas por Rímac Seguros y Reaseguros, a continuación el detalle: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez total y permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en su Certificado de Seguro y en la página web del Banco. En caso de siniestro, comunicarse con la central de emergencias Aló Rímac al 411-1111 o con el Banco para brindarle la información necesaria.

Número de póliza en soles: 8793500001

Número de póliza en dólares: 8793500002

- 17) El Banco podrá asignarle un porcentaje de la Línea para sobregiro mensual (excedente de la línea de crédito), previo cumplimiento de los requisitos establecidos por éste, el cual es liquidado a fin de mes junto con todas las Operaciones. La Tarjeta tendrá un máximo de sobregiro autorizado, señalado en el cuadro inicial.

- 18) El Monto de Respaldo, es igual a la Línea de Crédito que Usted desee obtener, dentro del rango de Línea que el Banco le ofrezca. Por ejemplo: si Usted desea una Línea de Crédito de S/ 1,000.00, el Banco le informará que deberá depositar en la Cuenta de Respaldo, un Monto de Respaldo ascendente a S/ 1,000.00.

El Monto de Respaldo podría ser distinto entre clientes, en base a su evaluación crediticia y/o al tipo o marca de la Tarjeta que contrate.

NOTAS IMPORTANTES

Priority Pass, de acuerdo al programa que el Banco le informe o ponga a su disposición. Es el programa de Salones Vip de los aeropuertos, el ingreso es presentando la Tarjeta de Crédito BBVA Visa Infinite.

Los cargos por ingresos a los salones VIP se cargarán como consumos en el mes que Priority Pass informe a BBVA sobre el ingreso del cliente al Salón VIP. Esta fecha no necesariamente coincide con el mes de visita a la sala VIP. Revisa las condiciones para acceder al beneficio y evitar inconvenientes.

SALONES VIP	BENEFICIO	CONDICIÓN	INCUMPLIMIENTO	COSTOS
Aeropuertos Internacionales fuera del Perú	Ingresa gratis + 1 invitado*	Tanto el titular de la Tarjeta de crédito como sus adicionales deberán haber realizado compras con la Tarjeta de crédito los 6 meses consecutivos previos al uso del salón Vip, o todos los meses anteriores en caso hayan obtenido la tarjeta en un periodo menor. Ambos cuentan con ingresos ilimitados.	En caso el titular o adicional de la Tarjeta de crédito no cumplan con las condiciones, se les cobrará su ingreso y el de sus invitados. Igualmente si ingresan con más de un invitado se les cobrará por cada uno de ellos. Cada uno tendrá ingresos ilimitados al año, desde la fecha de activación de la Tarjeta de Crédito y se renovará cada 01 de enero de cada año.	Si el titular o adicional de la Tarjeta de crédito no cumple con las condiciones, se realizará el cobro de \$32 por persona, incluyéndolos, en caso hayan hecho uso del beneficio.
Espigón Internacional del Aeropuerto Jorge Chávez	Ingresa gratis + 1 invitado*	Tanto el titular de la Tarjeta de crédito como sus adicionales deberán haber realizado compras con la Tarjeta de crédito los 6 meses consecutivos previos al uso del salón Vip, o todos los meses anteriores en caso hayan obtenido la tarjeta en un periodo menor. Ambos cuentan con ingresos ilimitados.	En caso el titular o adicional de la Tarjeta de crédito no cumplan con las condiciones, se les cobrará su ingreso y el de sus invitados. Igualmente si ingresan con más de un invitado se les cobrará por cada uno de ellos. Cada uno tendrá ingresos ilimitados al año, desde la fecha de activación de la Tarjeta de Crédito y se renovará cada 01 de enero de cada año.	Si el titular o adicional de la Tarjeta de crédito no cumple con las condiciones, se realizará el cobro de \$32 por persona, incluyéndolos, en caso hayan hecho uso del beneficio.
Aeropuertos nacionales y/o internacionales dentro del Perú	No aplica beneficio	No aplica beneficio	En caso el titular o adicional de la Tarjeta de crédito ingrese a aeropuertos nacionales y/o internacionales dentro del Perú, se le cobrará por dicho ingreso y el de todos sus invitados.	

Puedes visualizar la lista de los salones VIP en nuestra página web www.bbva.pe o en la APP de Priority Pass.

Aplican compras en comercio físicos o compras por internet. No son consideradas como compras los pagos de servicio, pagos de recaudos, disposición de efectivo/ efectivo cuotas efectuados en cualquier canal del banco.

*El beneficio aplica para el cliente titular y sus adicionales.

Para mayor información del beneficio y condiciones, revisar en bbva.pe.

HOJA RESUMEN INFORMATIVA TARJETAS DE CRÉDITO VISA Y NOTAS IMPORTANTES

Uso de la Línea de Crédito: Usted podrá disponer en efectivo hasta el monto de la línea asignada. Esta operación también se encuentra gravada con el ITF. Usted no podrá disponer de un monto mayor al antes señalado. Además, Usted puede realizar operaciones entre sus cuentas autorizadas a través de nuestros cajeros automáticos. El Banco puede variar (incrementar, disminuir o suprimir) el porcentaje o monto de la disposición en efectivo, comunicándole en el plazo y a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Contrato, prestando Usted desde ya su conformidad para ello. Las mismas medidas podrán ser adoptadas en aplicación de Normas Prudenciales dictadas por la SBS.

Importe máximo de retiro diario: En cajeros automáticos es de S/ 3,000.00 ó US\$800.00. La disposición del efectivo está limitada según horario:

- De 06:00 am a 09:59 pm podrás retirar hasta S/ 3,000 u US\$ 800.
- De 10:00 pm a 05:59 am podrás retirar hasta S/ 1,900 ó US\$ 540.

Micropagos (Pago Rápido): Le permite realizar pagos con sus Tarjetas de Débito y Crédito Visa BBVA; así como, con la Tarjeta de Débito y Crédito Mastercard BBVA sin presentar su DNI, ni firmar vouchers o usar clave secreta, en establecimientos afiliados. El importe máximo de los micropagos (pago rápido), así como los establecimientos afiliados a éstos, serán informados en la página web del Banco: <https://www.bbva.pe/personas/productos/tarjetas/credito.html>

Autorizaciones Parciales:

El Banco podrá permitir que las operaciones de compras, consumos o pagos, presenciales o por internet (comercio electrónico), que Usted realice en Establecimientos Afiliados con su Tarjeta de Crédito VISA, puedan ser autorizadas de manera parcial. La autorización parcial permite que, en caso no tenga saldo suficiente en su Tarjeta de Crédito para pagar una determinada operación, Usted pueda realizar el pago con hasta el saldo disponible que mantenga en su tarjeta y el restante a través de cualquier otro medio de pago.

Por ejemplo: si la compra es de S/ 100.00 Soles, y Usted mantiene como saldo disponible en su tarjeta la cantidad de S/ 70.00, podrá autorizar el pago parcial de hasta S/ 70.00 y efectuar el pago de los S/ 30.00 restantes con dinero en efectivo o con el medio de pago que Usted elija.

La autorización parcial, la podrá ver reflejada en el voucher de Operación. En ese sentido, Usted brinda autorización expresa al Banco, para que éste pueda informar al Establecimiento Afiliado, cada vez que se pueda generar una autorización parcial, el saldo o monto disponible en su Tarjeta de Crédito. Los Establecimientos Afiliados, montos mínimos o máximos y cualquier otra condición que sea aplicable para realizar una autorización parcial, serán informadas en la página web del Banco: BBVA.pe

Vigencia de La Línea: Anual y de renovación automática, previa evaluación que el Banco le haga a Usted y/o los usuarios de tarjetas adicionales. Usted podrá comunicar por escrito y con 30 días de anticipación al vencimiento de la línea que no desea la renovación.

Tarjetas adicionales: Usted podrá solicitar tarjetas adicionales para las personas que designee indicar límites de consumo mensual para cada una. Los consumos efectuados con la tarjeta principal y las adicionales, en su conjunto, no deberán exceder la línea de crédito aprobada.

Pago Total: Incluye: el total del crédito utilizado (no incluye capital de cuotas por vencer), cuota y gastos del mes. Interés sólo sobre el saldo al mes anterior (en caso de tener) y por disposición de efectivo. No se cobran intereses por compras realizadas en el mes, excepto compras en cuotas.

Pago Mínimo: Incluye: 1/36 del crédito utilizado (no incluye capital de cuotas por vencer) con un importe mínimo (mensual) de S/ 30.00 ó US\$ 10.00, intereses por financiamiento, comisiones del mes y cuota del mes. Según su Solicitud, la modalidad de pago elegida podrá ser Pago Mínimo o Pago Total, definiéndose así el monto a pagar en el mes. Sin embargo, Usted puede variar la modalidad de pago para dicho mes, mediante Banca por Teléfono o acercándose a alguna oficina.

Operaciones en Cuotas (Sistema cuotas):

Usted podrá elegir si su Operación con Tarjeta de Crédito será financiada en Cuota(s), hasta antes de la fecha de cierre, teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

Número de Cuota(s):

1. Compras y Disposición de Efectivo: Puede elegir de 1 a 36 Cuotas.
2. Efectivo Cuotas: Puede elegir de 2 a 36 Cuotas. Además, sujeto a evaluación crediticia previa del Banco, Usted podrá elegir de 2 hasta 48 Cuotas.
3. Compra o traslado de deudas (subrogación). Puede elegir de 2 a 36 Cuotas. Además, sujeto a evaluación crediticia previa del Banco, Usted podrá elegir hasta 48 Cuotas.

Condiciones de Operación(es) en Cuotas:

1. El monto de la(s) Cuota(s) incluye capital e intereses. Salvo aquellas operaciones Compra o traslado de deudas (subrogación) a una cuota, cuando sean pagadas dentro de la fecha de vencimiento del Estado de Cuenta del periodo.
2. A la(s) Operación(es) financiadas en Cuotas se le asignará la tasa de interés vigente al momento del traslado y al número de Cuota(s) que el Banco le ofrezca. El importe de la(s) Cuota(s) se incluye(n) en el Pago Mínimo o Pago Total del mes.
3. Usted podrá realizar pagos adelantados y cancelación anticipada de cuotas.
4. La(s) Operación(es) en Cuota(s), no aplica(n) para consumos en casinos, ni grifos.
5. Si Usted quisiera trasladar una parte o la totalidad de sus compras revolventes a cuotas; podrá solicitar el beneficio "Pásalo a Cuotas" a la misma tasa de compras vigente. En caso desee hacer uso de este beneficio antes de la fecha de facturación de su compra, podrá realizarlo a través de nuestra App BBVA, Banca por Internet, Banca por Teléfono, o por cualquier canal que el Banco ponga a su disposición, seleccionando la(s) Operación(es) que desea pasar a Cuota(s). Puede elegir de 3 hasta 36 Cuotas.

También podrá hacer uso de este beneficio luego de la fecha de facturación de su compra a través de cualquiera de nuestras Oficinas. El Banco realizará la evaluación correspondiente, sin perjuicio de ello, precisamos que su calificación crediticia deberá ser NORMAL. De ser procedente, Usted deberá pagar el monto mínimo facturado.

Diferir primera cuota de disposición de efectivo o traslado de deuda, en cuotas: Usted podrá diferir la primera cuota de la disposición de efectivo o del traslado de deuda (compra de deuda), en cuotas y con intereses, que realice, cumpliendo con las siguientes condiciones. 1. Sólo podrá solicitar el diferimiento el titular de la tarjeta de crédito, en el momento de realizar la disposición de efectivo o traslado de deuda. 2. Se podrá diferir entre 1 y 3 meses y sólo el pago de la primera cuota. 3. Lo podrá solicitar en las Oficinas del banco o en Banca por Teléfono. 4. Se podrán cobrar intereses por la cuota que se difiere, se capitalizan intereses. 5. No aplica para operaciones sin intereses, no aplica para compras en cuotas. 6. No aplica para tarjetas de crédito Cuota Fija BBVA.

Usted podrá visualizar su diferimiento en su EECC.

Fecha de facturación (cierre) y pago: Las Tarjetas Visa y MasterCard cuentan con 2 ciclos de facturación. Fecha 1: La fecha de facturación será el día 20 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha de pago será el 16 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior. Fecha 2: La fecha de facturación será el día 10 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha de pago será el día 05 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior.

El horario de pago directo en los canales digitales, ATM depósito y cargo automático en cuenta para pagos de tarjetas de crédito es de lunes a viernes hasta las 10:00 pm. Los pagos fuera de este horario, serán considerados al día siguiente. Para pagos de tarjetas de crédito realizados los días sábado y domingo, en cualquier horario, serán considerados al día útil siguiente.

Incumplimiento de pago: Genera el reporte correspondiente ante la Central de Riesgo con la calificación que corresponda.

Extravío, Robo, Hurto, Pérdida, sustracción o uso no autorizado: En caso de extravío, robo, hurto, pérdida, sustracción o uso no autorizado de la(s) Tarjeta(s), códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con su(s) Tarjeta(s), Usted deberá notificar de inmediato a nuestra Banca por Teléfono al (01) 595-0000, a efectos de bloquear la Tarjeta.

Pagos en exceso: Si luego de que el banco realice la aplicación de los pagos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12 del contrato y existiera un saldo en exceso, Usted podrá pedir la devolución del mismo.

Tributos: Todas las operaciones por montos iguales o mayores a S/ 1,000 o US\$ 1,000, efectuadas con las Tarjetas de Crédito estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), cuya tasa es de 0.005% del monto total de la operación. Usted declara estar de acuerdo y conforme con la información recibida en este documento, manifestando expresamente que tanto la Hoja Resumen Informativa, la Cartilla Informativa (Fondos de Protección) y el Contrato de Tarjeta de Crédito le fueron entregados, para su lectura, con anterioridad a la firma de estos documentos y se absolvieron sus dudas.

Usted declara que el presente Contrato, la Hoja Resumen Informativa y demás documentos contractuales fueron puestos a su disposición antes de firmarlos. Usted podrá ubicar la Solicitud, Contrato y Hoja Resumen Informativa de cada tarjeta de crédito en la página web www.bbva.pe. Menú, Tarjeta de Crédito (elijá el tipo de tarjeta), y dirijase a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

Firma del Cliente

Nombre del Cliente

Tipo y N° Documento



p.p. BBVA
Ricardo Terukina



p.p. BBVA
Hernando Serna